



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 28 de Abril de 2025

NÚM. 3

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁPORO, MICHOACÁN

CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA No. 6

En la cabecera municipal denominada Áporo, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 (diez horas) del día 01 (primero) de octubre de 2024, dos mil veinticuatro, en la sala de Cabildo dentro de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria, número 06 (seis), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV, 72 fracciones I, II y III, presidida por los CC. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Constitucional del Municipio de Áporo, Michoacán de Ocampo y por el C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- *Se solicita aprobación y autorización para realizar la Cuarta Modificación al Programa Operativo Anual 2024 de Obras Públicas, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.*
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el punto número cuatro.- El C. Juan Agustín Torres Sandoval Presidente Municipal, solicita al Pleno aprobación y autorización para realizar la Cuarta Cuarta Modificación al

Programa Operativo Anual 2024 de Obras Públicas, correspondiente al periodo septiembre – diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.

Acuerdos

Se realiza la siguiente modificación en específico: la modalidad de ejecución de la obra denominada «rehabilitación de carretera Áporo-Zarzamora del tramo 06+660 al 0+850 km en la localidad de Zarzamora, Áporo, Michoacán» la cual se aprobó en la anterior modificación (segunda) la modalidad de ejecución por contrato cambiando a la modalidad de administración directa, con la finalidad de cumplir con metas debido esto a los incrementos de los costos en materiales.

Se cambian las obras de mejoramiento a la vivienda por las obras: «mejoramiento del camino rural, conocido como Los Martínez, en la localidad de Rincón de Soto, Áporo, Michoacán»; «construcción de instalaciones pecuarias para el autoconsumo de la localidad de Ojo de Agua municipio de Áporo Michoacán»; y la «perforación de pozo profundo en la localidad de Ojo de Agua, municipio de Áporo, Michoacán». el C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal manifiesta que este cambio es debido al nulo interés de la participación económica de los beneficiarios de las obras de mejoramiento a la vivienda.

Una vez analizada y discutida la modificación del Programa Operativo Anual 2024 de Obras Públicas se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

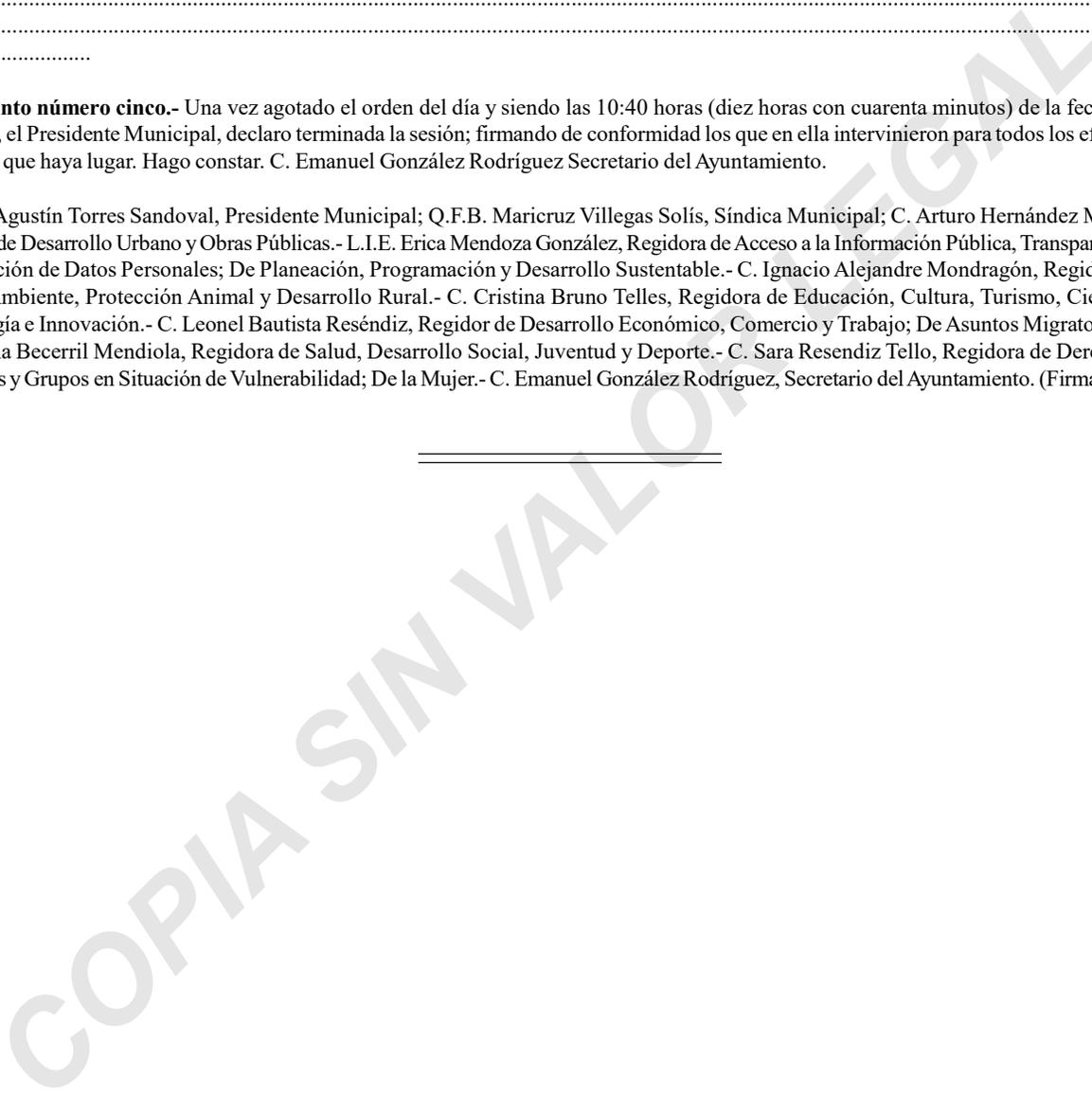
.....
.....
.....

En el punto número cinco.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 10:40 horas (diez horas con cuarenta minutos) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaro terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. C. Emanuel González Rodríguez Secretario del Ayuntamiento.

C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal; Q.F.B. Maricruz Villegas Solís, Síndica Municipal; C. Arturo Hernández Mejía, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- L.I.E. Erica Mendoza González, Regidora de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.- C. Ignacio Alejandro Mondragón, Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural.- C. Cristina Bruno Telles, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.- C. Leonel Bautista Reséndiz, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; De Asuntos Migratorios.- C. Susana Becerril Mendiola, Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte.- C. Sara Resendiz Tello, Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; De la Mujer.- C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL